



El diagnóstico social de las familias uruguayas en el entramado de protección como instancia teórico-metodológica y operativa dilucidadora de “riesgos sociales”.

Autoras: Carolina González Laurino - Sandra Leopold Costáble.

Resumen

La investigación se orientó al análisis de las prácticas diagnósticas de la institución de asistencia a la infancia y la adolescencia –producidas u ordenadas desde el ámbito jurídico– como fuente de conocimiento acerca de las familias uruguayas asistidas en el sistema de protección social actual de Uruguay.

Dichas prácticas diagnósticas constituyen un instrumento privilegiado para conocer la producción social de los discursos acerca del bien y el mal, de lo justo y lo injusto, de lo apreciable y lo despreciable, inútil u oscuro. En ese sentido, las resoluciones del juez como las pericias técnicas en la esfera judicial constituyen espacios socialmente productivos para analizar las formas de arbitraje en los conflictos privados que buscan legitimidad jurídica. Estudiar los fundamentos teórico-metodológicos de estas prácticas diagnósticas y exponer sus supuestos conceptuales constituye una forma de avanzar en el reconocimiento del papel de control que las profesiones asistenciales desarrollan en el marco de las políticas públicas.

Al mismo tiempo, se estudió la definición del riesgo social y las estrategias de atención en el área de familia, mediante un análisis del dispositivo institucional que determina el tipo de estrategia de atención estatal: el diagnóstico social.

Desde la perspectiva metodológica el estudio estuvo basado en un análisis de contenido de los peritajes técnicos provenientes de los expedientes judiciales y los diagnósticos situacionales que surgen de las carpetas del Instituto de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay a partir de la derivación judicial.

El proyecto de investigación se planteaba la pregunta acerca de la conceptualización de riesgo con la que operan los expertos en el ámbito socio-jurídico. Las indagaciones realizadas mediante el análisis empírico evidencian una forma de argumentación técnica que parece apoyarse en los supuestos de sustentación de la modernidad reflexiva. El informe pericial se presenta por tanto, como una pieza de producción experta, donde los mecanismos especializados no se ponen a consideración de otros públicos especializados ni se comparten con los involucrados, por lo que sus pretensiones de validez no se someten a crítica ni se persiguen fines terapéuticos. Se borran así, vulnerabilidades socialmente inscriptas en una sociedad de clases atribuyendo a los sujetos individuales y a grupos familiares más frágiles y desestabilizados, la responsabilidad de conductas que atentan contra una concepción aséptica de salud pública y de orden social. De esta forma se estigmatiza la pobreza que es tratada en función de la irresponsabilidad social de los sectores excluidos, a los que se culpabiliza de su situación de minoridad social.